



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 006
12 de mayo de 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA CONTRATAR Y, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”.

El Honorable Concejo Municipal de Valledupar, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 numeral 3 de la constitución política, artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 numeral 3 de la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que, el municipio de Valledupar, como entidad territorial del orden municipal debe desarrollar sus actividades de forma ajustada a la ley y a la constitución política dentro de las cuales se presenta el deber de ejecutar en beneficio de toda su población y que comprometan el interés de la comunidad en general.

Que el proyecto MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA YE DE LOS CORAZONES - LAS RAÍCES - ALTO DE LA VUELTA - BADILLO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR se encuentra incluido dentro de las prioridades institucionales; en el Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida 2402 - Infraestructura red vial regional, enmarcado en el Plan de Desarrollo Departamental “GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE 2024-2027” en su PILAR 3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL, en su programa 10: MOVILIDAD EFICIENTE: MODERNIZACION Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE, radicado con el número BPIN 20250000022185, incluido en nuestro Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 en su Eje Transformador No 2. Infraestructura para el Desarrollo Sostenible, Catalizador 207 Infraestructura Vial Integral, Habilitador 2071 Mejores y Nuevas Vías para la Movilidad, Indicador de producto: número de proyectos de intersecciones viales para mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y/o construcción, diseñados y/o ejecutados.



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

Que el valor total de dicho proyecto es la suma de \$9.156.351.040,78; el cual beneficiara a todo el municipio de Valledupar, incluido sus corregimientos, teniendo en cuenta que toda la población utiliza estos servicios de la administración. Según la proyección del DANE la población de Valledupar es de 567.593 personas aproximadamente y fortalece el Plan de Desarrollo Municipal del periodo 2024-2027.

Que el proyecto MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA YE DE LOS CORAZONES - LAS RAÍCES - ALTO DE LA VUELTA - BADILLO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, tiene como objetivo general, mejorar la interconexión terrestre en el tramo de La Ye de los Corazones - Las Raíces - Alto de la Vuelta - Badillo en la zona rural del Municipio de Valledupar.

Por otra parte, los objetivos específicos son:

- Mejorar el estado de la vía La Ye de los Corazones - Las Raíces - Alto de la Vuelta – Badillo.
- Mejorar la superficie de rodadura de la vía.
- Construir y/o mejorar obras de drenaje y atención de puntos críticos.

En el proyecto se rehabilitará una longitud de 3.67 km de pavimento flexible con la construcción de una capa de concreto asfáltico de 10 cm de espesor, una capa de base granular de 20 cm de espesor y una capa de subbase granular de 25 cm de espesor, la construcción de cunetas en los bordes que conducen las escorrentías hacia las obras hidráulicas, la reposición de alcantarillas que presenten deterioro en su estructura, y la instalación de señales verticales y horizontales. Paralelamente se realizará un mantenimiento de la estructura 13.28 km con operaciones de reparcho y bacheo en las zonas que presenten afectaciones puntuales.

Que el proyecto, MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, se encuentra incluido dentro de las prioridades institucionales; en el Plan Nacional (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida 2402 - Infraestructura red vial regional, enmarcado en el Plan de desarrollo Departamental “GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE 2024-2027” en su PILAR 3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL, en su programa 10: MOVILIDAD EFICIENTE: MODERNIZACION Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE, radicado con el



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

numero BPIN 20250000022146, incluido en nuestro Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 en su Eje Transformador No 2. Infraestructura para el Desarrollo Sostenible, Catalizador 207 Infraestructura Vial Integral, Habilitador 2071 Mejores y nuevas vías para la movilidad, Indicador de producto: Numero de Proyectos de Intersecciones Viales para Mantenimiento, mejoramiento, Rehabilitación y/o Construcción, diseñados y/o ejecutados.

Que el valor total de dicho proyecto es la suma de \$41.342.803.523,22; el cual beneficiara a todo el Municipio de Valledupar, incluido sus corregimientos, teniendo en cuenta que toda la población del Municipio utiliza estos servicios de la administración. Según la proyección del DANE la población de Valledupar es de 567.593 personas aproximadamente y fortalece el plan de Desarrollo Municipal del periodo 2024-2027.

El proyecto MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, cuyo objetivo general es mejorar el tránsito vehicular en la zona urbana del municipio de Valledupar.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- *Mejorar estado de las vías urbanas del municipio.*
- *Garantizar el uso de los materiales que cumplan las especificaciones técnicas.*
- *Mejorar el drenaje superficial.*

Que el Proyecto, MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, busca brindar a la comunidad el mejoramiento de la malla vial mediante la construcción de pavimento rígido de una longitud de 10 Kilómetros con un ancho variable de 4.3 a 6.3 metros lineales con dos carriles (vía bidireccional o de doble sentido) y confinada con bordillos en ambos extremos. Comprende la conformación de la calzada existente, extendida y compactación de material seleccionado, instalación de sardineles y construcción de las placas. En cuanto a la conformación de la calzada existente, se debe verificar la capacidad de soporte y conformar para uniformizar la superficie. Esta conformación se logra con escarificado, extensión, conformación y compactación simple. La extendida y compactación de material seleccionado contempla la selección, transporte, disposición, conformación y compactación mecánica de la base granular de acuerdo con los planos de topografía y al diseño del pavimento. La construcción de las



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

placas en concreto hidráulico consiste en la elaboración, transporte, colocación y vibrado de una mezcla de concreto hidráulico; aserrado de juntas, el acabado, el curado y demás actividades necesarias para la correcta construcción del pavimento, de acuerdo con los lineamientos, cotas, secciones y espesores indicados en los planos del proyecto. La instalación de bordillo en concreto se hará en los sitios y con las dimensiones, alineamientos y cotas indicadas en los planos. Las especificaciones por utilizar corresponden a las establecidas por el INVIAS en su versión vigente.

Que el proyecto OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ETAPA I DEL CORREGIMIENTO DE MARIANGOLA, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR. se encuentra incluido dentro de las prioridades institucionales; en el Plan Nacional (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida, programa 4003 – Acceso de la población a los servicios de aguas potable y saneamiento básico, enmarcado en el Plan de desarrollo Departamental “GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE 2024-2027” en su PILAR 3. CESAR HUMANO, TEJIDO CON BIENESTAR SOCIAL, en su programa 9: ENTORNOS DE VIDA DIGNOS: MEJORANDO LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y ACCESO DE VIVIENDA PARA TODOS, radicado con el numero BPIN 20250000022189, incluido en nuestro Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 en su eje Transformador No 2. Infraestructura para el desarrollo sostenible, Catalizador 202 Valledupar, la ciudad con servicios públicos domiciliarios óptimos, Indicador de producto: Numero de Sistemas de Acueducto y/o Alcantarillado Ampliados, Mejorados, Mantenidos y/o Construidos.

Que el valor total de dicho proyecto es la suma de \$10.147.790.788,86; el cual beneficiara a toda la población del Corregimiento de Mariangola del Municipio de Valledupar. Según la información del SISBEN, se estima una población de 5.114 personas aproximadamente y fortalece el plan de Desarrollo Municipal del periodo 2024-2027.

Que el proyecto OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ETAPA I DEL CORREGIMIENTO DE MARIANGOLA, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR., tiene como principal objetivo Mejorar la prestación de servicio del sistema de alcantarillado sanitario en el Corregimiento de Mariangola, municipio de Valledupar, Departamento del Cesar.



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

Por otra parte, los objetivos específicos son los siguientes:

- Mejorar la infraestructura existente en el sistema de alcantarillado del Corregimiento de Mariangola.
- Implementar un sistema de tratamiento de aguas residuales para el corregimiento de Mariangola.
- Aumentar la capacidad administrativa y financiera del operador del sistema de alcantarillado del corregimiento de Mariangola.

En el proyecto se dará la rehabilitación y optimización de la infraestructura del sistema de alcantarillado sanitario para mejorar su capacidad operativa, construcción de una Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) con una capacidad de 54 lps, con tecnología híbrida (solar y convencional) para mejorar la eficiencia energética; construcción y puesta en marcha de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) con capacidad de 30 lps, garantizando un tratamiento adecuado; y el fortalecimiento de la capacidad administrativa y financiera del operador del sistema, asegurando una gestión sostenible del servicio.

Por lo anteriormente expuesto, el Honorable Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZACIÓN, Autorícese al Señor Alcalde Municipal de Valledupar, para celebrar convenios y/o contratos tendientes al MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR. Por valor de \$ 41.342.803.523,22; con el objetivo de mejorar el Sistema Vial y la Movilidad en la zona urbana de la ciudad de Valledupar.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZACIÓN, Autorícese al Señor Alcalde Municipal de Valledupar, para celebrar convenios y/o contratos tendientes a la OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ETAPA I DEL CORREGIMIENTO DE MARIANGOLA, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR, por valor de \$ 10.147.790.788,86; con el objetivo de Mejorar la prestación de servicio del sistema de alcantarillado sanitario en el Corregimiento de Mariangola, municipio de Valledupar, Departamento del Cesar.



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ARTICULO TERCERO: AUTORIZACIÓN: Autorícese al Señor Alcalde Municipal para asumir obligaciones con cargo a vigencias futuras por valor total de \$ 27.790.822.509,45 con el fin de financiar los siguientes objetos, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Valledupar, Municipio Equitativo y Solidario; enunciados en la parte motiva y según los respectivos montos anuales y sus fuentes de financiación que a continuación se detallan:

OBJETO	VALOR PROYECTO	FUENTES	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027
MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA YE DE LOS CORAZONES - LAS RAÍCES - ALTO DE LA VUELTA - BADILLO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	\$ 9.156.351.040,78	Crédito	\$ 4.578.175.520,39	
MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR	\$ 41.342.803.523,22	Crédito	\$16.950.549.444,52	\$3.720.852.317,09
OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ETAPA I DEL CORREGIMIENTO DE MARIANGOLA, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.	\$ 10.147.790.788,86	SGP Agua potable y saneamiento básico	\$ 2.541.245.227,54	
TOTAL	\$ 60.646.945.352,86		\$ 24.069.970.192,45	\$ 3.720.852.317,09

ARTICULO CUARTO: CONSIDERACION. La Secretaría de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá disponer de los recursos programados en el presupuesto de las vigencias fiscales, 2026 y 2027 para la ejecución de cada uno de los proyectos.



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ARTICULO QUINTO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

WILBERT ANTONIO HINOJOSA BORREGO
Presidente

JUAN CAMILO ARIAS ROMERO
Primer Vicepresidente

JOSÉ ALBERTO MORILLO OLIVELLA
Segundo Vicepresidente

JOSÉ LUÍS SIERRA MENDOZA
Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 006
12 de mayo de 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA CONTRATAR Y, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”.

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 006 del 12 de mayo de 2025, **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA CONTRATAR Y, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”.**

Sufrió los dos (2) debates reglamentarios así:

Primer Debate en Comisión: 07 de mayo de 2025

Segundo Debate en Plenaria: 12 de mayo de 2025

JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General Concejo Municipal

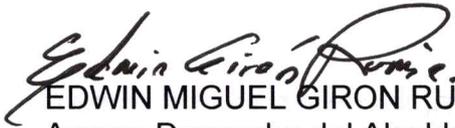
Sandra P.

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde

Valledupar, 13 de mayo de 2025

En la fecha se recibió en este Despacho, el Acuerdo No. 006 del 12 de mayo de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA CONTRATAR Y, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".

Pasa al Despacho del señor Alcalde para lo pertinente.


EDWIN MIGUEL GIRON RUMIE
Asesor Despacho del Alcalde

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde

Valledupar, 19 de mayo de 2025

Sancionase en la fecha el Acuerdo No. 006 del 12 de mayo de 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE VALLEDUPAR PARA CONTRATAR Y, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS, EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR".


ERNESTO MIGUEL OROZCO-DURAN
Alcalde de Valledupar